



Barranquilla D.E.I.P.,

Señor(a):

DANILO OCTAVIO PAZ OBREGON
LUCY ISABEL LORA LLANES
CARRERA 12 # 87-36
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Referencia: Solicitud de documento

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, se permite comunicar que su solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Económicas radicada en la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría bajo BRQ2019ER006480 de fecha 7/19/2019, y en la página del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, bajo número 2019-CES-777686 de fecha 21/07/2019, reconocida mediante resolución No 06140 de fecha 26/06/2019 debidamente notificada el 30/07/2019 y posteriormente enviada el día 05/08/2019 a la entidad pagadora Fiduprevisora S.A, para su correspondiente pago, fue devuelta por Fiduprevisora S.A a esta Secretaría, para que sean subsanadas inconsistencias, indicando lo siguiente "(...) **El docente presenta embargos en sistema, la conciliación de alimentos no informa la identificación de las partes, asimismo se debe aclarar si el descuento recae sobre las cesantías (...)**"

Atendiendo la solicitud de la entida pagadora solicitamos aportar en el menor tiempo posible copia auténtica del fallo y acta de conciliación del proceso de alimentos rad. 596/17 con la correcta identificación de las partes, **asimismo la comisaría tercera de familia debe aclarar si el descuento recae sobre las cesantías.**

Agradecemos hacer llegar estos documentos a la Oficina de Atención al Ciudadano, para continuar con el trámite pertinente.

YULID RUIZ OSSIO
JEFE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE

Proyectó: Jorge Lozano L. - Contratista

Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del Fondo

Revisó: Eliana Devos - Asesora Jurídica E.

